

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: Constructora e Inmobiliaria BRAGGA, S.A. de C.V.  
R.F.C.: CIB991028GM5  
DOMICILIO FISCAL: Calle de las Tunas No. 540 Interior D Fracc Santa Fe C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GABISN2046/17  
OFICIO A NOTIFICAR: GABISN2046-17-FIS05-008/18  
FECHA DE OFICIO: 31 de enero de 2018  
EXPEDIENTE: CIB991028GM5

HOJA No. 1

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 12 de marzo de 2018, el suscrito C.P. Y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número GABISN2046-17-FIS05-008/18 de fecha 08 de marzo de 2018 mediante el cual se le dan conocer las observaciones determinadas en la revisión efectuada al amparo de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2046/17 contenida en el oficio número 069/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, girado por el C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Contribuyente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BRAGGA, S.A. DE C.V., y una vez que venció el plazo de nueva cuenta otorgado de 15 días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación del oficio número GABISN2046-17-FIS05-115/17 de fecha 08 de diciembre de 2017 mediante el cual se le informa la imposición de una multa mismo que fue notificado el día 20 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 51 primer párrafo fracción III del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que suministrara los datos, informes, contabilidad y demás elementos que en dicho oficio se mencionan, en relación con el Impuesto Sobre Nómina por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014; de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015; de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2017; por los que se hubieran o debieron de haber sido presentadas las declaraciones de pagos mensuales.

Además de que al presentarse de nueva cuenta al domicilio fiscal, con el objeto o propósito de entregar y notificar el oficio número GABISN2046-17-FIS05-008/18 de fecha 08 de marzo de 2018 mediante el cual se le dan conocer las observaciones determinadas en la revisión efectuada al amparo de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2046/17 contenida en el oficio número 069/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, girado por el C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Contribuyente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BRAGGA, S.A. DE C.V. en virtud de que dentro del plazo señalado en el Artículo 51 primer y último párrafos Fracción III del Código Fiscal del Estado de Coahuila, otorgado en el oficio señalado en el párrafo anterior, el cual inició en fecha 16 de noviembre de 2017, feneciendo en fecha 06 de diciembre de 2017, y reiterado con el oficio número GABISN2046-17-FIS05-115/17 de fecha 08 de diciembre de 2017, mediante el cual se le impone una multa, no se recibió en esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la información y/o documentación



## ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: Constructora e Inmobiliaria BRAGGA, S.A. de C.V.  
R.F.C.: CIB991028GM5  
DOMICILIO FISCAL: Calle de las Tunas No. 540 Interior D Fracc Santa Fe C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GABISN2046/17  
OFICIO A NOTIFICAR: GABISN2046-17-FIS05-008/18  
FECHA DE OFICIO: 31 de enero de 2018  
EXPEDIENTE: CIB991028GM5

HOJA No. 2

solicitada, no se obtuvo respuesta del Contribuyente o su representante legal, tal y como se hace constar en la acta de hechos de fecha 12 de marzo de 2018, levantada por el C. ROGELIO FRANCISCO RODULFO VILLARREAL, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, y de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y XXXIV y penúltimo párrafo de dicho artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014; así como en los artículos 117 primer párrafo, fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza emite el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.** Notifíquese por "estrados" el oficio número GABISN2046-17-FIS05-008/18 de fecha 08 de marzo de 2018, oficio mediante el cual se le dan conocer las observaciones determinadas en la revisión efectuada al amparo de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2046/17 contenida en el oficio número 069/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, girado por el C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Contribuyente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BRAGGA, S.A. DE C.V. en virtud de que dentro del plazo señalado en el Artículo 51 primer y último párrafos Fracción III del Código Fiscal del Estado de Coahuila, otorgado en la de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2046/17 contenida en el oficio número 069/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, el cual inicio en fecha 16 de noviembre de 2017, feneciendo en fecha 06 de diciembre de 2017, y reiterado en el oficio número GABISN2046-17-FIS05-115/17 de fecha 08 de diciembre de 2017, mediante el cual se le impone una multa, el cual inicio en fecha 14 de diciembre de 2017, feneciendo en fecha 19 de enero de 2018, en virtud de que no se recibió en esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: Constructora e Inmobiliaria BRAGGA, S.A. de C.V.  
R.F.C.: CIB991028GM5  
DOMICILIO FISCAL: Calle de las Tunas No. 540 Interior D Fracc Santa Fe C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GABISN2046/17  
OFICIO A NOTIFICAR: GABISN2046-17-FIS05-008/18  
FECHA DE OFICIO: 31 de enero de 2018  
EXPEDIENTE: CIB991028GM5

HOJA No. 3

la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la información y/o documentación solicitada.

**Segundo.** En términos del artículo 121 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado y retírese el sexto día hábil siguiente o ó publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

**Tercero.** CÚMPLASE.

**Atentamente.**  
**El Administrador Local de Fiscalización Torreón**

**C.P. y M.I. Miguel Ángel Vargas Quiñones**

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo

OZA/RFRV